

Nº 5.2

ORDEN EJECUTIVAORDEN EJECUTIVA

Continuación de suspensión temporal y modificación de leyes relacionadas con la emergencia por desastre en los Condados de Bronx, Kings, Nueva York, Richmond y Queens debido a las condiciones en el Centro Correccional de Rikers Island

CONSIDERANDO QUE, el Centro Correccional de Rikers Island se ha enfrentado a una grave escasez de personal en los últimos meses y se espera que esta situación continúe;

CONSIDERANDO que, las condiciones en las instalaciones continúen dando lugar a un entorno inseguro y potencialmente mortal tanto para los reclusos como para el personal;

CONSIDERANDO QUE, un monitor federal designado para supervisar el Centro Correccional reportó un "nivel generalizado de desorden y caos", en las instalaciones en su Undécimo Informe del Monitor Independiente de Núñez;

CONSIDERANDO que, este año ha aumentado el número de muertes de reclusos en Rikers Island;

CONSIDERANDO QUE, existe la necesidad de facilitar el uso de comparecencias judiciales virtuales para acelerar los procedimientos y reasignar al personal del departamento de correccionales del transporte y la producción de los acusados a la supervisión y seguridad de la vivienda.

EN VIRTUD DE LO CUAL, YO, KATHY HOCHUL, gobernadora del Estado de Nueva York, en virtud de la autoridad que me confieren la Constitución del Estado de Nueva York y la Sección 28 del Artículo 2-B de la Ley Ejecutiva, por la presente extiendo la emergencia estatal por desastre como se establece en la Orden Ejecutiva 5 y continuar con los términos, condiciones y suspensiones contenidas en la Orden Ejecutiva 4.1 hasta el 27 de diciembre de 2021;

O T O R G A D O bajo mi firma y sello oficial del Estado
en la Ciudad de Albany este veinticiete de
noviembre del año dos mil veintiuno.

POR LA GOBERNADORA

Secretario de la gobernadora